



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024





I. INTRODUCCIÓN

El presente "Plan de Patrullaje Municipal 2024", elaborado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad distrital de Ica, está basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad geográfica de nuestra ciudad, así como también, las sugerencias de la población.

En este contexto, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la MPI, propone coadyuvar esfuerzos con los vecinos en aplicación de la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y de esta manera dar cumplimiento a los procedimientos y metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal y teniendo en cuenta las demás normas conexas.

Así mismo, en el presente plan, se enumera las modalidades de patrullaje, las zonas a patrullar, los turnos, los recursos logísticos, los recursos humanos, las frecuencias horarias y otros, que permitirán cumplir con la meta "Formulación e Implementación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) 2024-2027".

Para este efecto, se articula cada una de las actividades al Programa Presupuestal, lo que permitirá que la inversión se sistematice adecuadamente y se obtenga una mejor estadística de la inversión preventiva en materia de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, este plan es un documento consensuado, articulado, técnico, armonizado y dinamizado, sobre todo orgánico, en el que se plasma una visión de actuación conjunta y coordinada de los sectores públicos y privados.





II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 2.2 Ley N° 31297-2012-CR, Ley que regula el Serenazgo Municipal a nivel Nacional.
- 2.3 Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- 2.4 Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.5 Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2.6 Ley N°29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el Día de la Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- 2.7 Decreto Supremo N°002-2013-IN, DS que aprueba el reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.
- 2.8 Decreto Supremo N° 012-2013-IN, DS que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana.
- 2.9 Decreto Supremo N°011-2014-IN, DS que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- 2.10 Decreto Supremo N°008-2017.IN, DS que aprueba la estrategia multisectorial Barrio Seguro.
- 2.11 Decreto Supremo N°029-2018-PCM, DS que aprueba el reglamento que regula las políticas nacionales.
- 2.12 Decreto Supremo N° 013-2019-IN, DS que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- 2.13 Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias.
- 2.14 Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo que regula el sistema nacional de Presupuesto Público.
- 2.15 Resolución Ministerial N° 0115-2015-IN, RS que aprueba la Directiva N°002-2015-IN-DGPP.Lineamientos aplicables para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Directivas del Ministerio del Interior.
- 2.16 Resolución Ministerial N°007-2019-IN, que aprueba la guía metodológica para el



diseño de sectores y mapa de delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú.

- 2.17 Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, que aprueba, entre otras, la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC, sobre Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 2.18 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- 2.19 Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027
- 2.20 Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, Dva. que regula la ejecución del servicio de patrullaje local integrado en la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- 2.21 Directiva N°010-2019-IN-DGSC, Dva. sobre Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.



METODOLOGIA PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR

El patrullaje por sector en el distrito de Ica se constituye de acuerdo a la siguiente metodología:

3.1 Coordinación territorial para el patrullaje por sector

El supervisor del área funcional Serenazgo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la MPI y/o el que haga las veces deberá coordinar las siguientes actividades:

3.1.1 Elaborar la Ruta de Patrullaje

Los responsables del servicio, elaboraran las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, así como el registro de la movilidad, horario y misión.

Durante el recorrido se deberá realizar paradas y/o estacionamientos en puntos estratégicos por un lapso 10 a 15 minutos y se reanudará el patrullaje



hasta completar el recorrido. Dichos puntos estratégicos lo establecerá el área funcional de Serenazgo.

3.1.2 Actitud "A" del personal de servicio

El Patrullaje Municipal, es una modalidad de entrega del servicio de patrullaje sustentado por la acción coordinada entre serenazgo y policía municipal ambas áreas funcionales, integrantes del Comité Local de Seguridad Ciudadana de Ica.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, será la responsable de la organización y dirección del servicio de Patrullaje Municipal, coordinando con los supervisores de turnos de Seguridad Ciudadana.

Las acciones se realizarán con vehículos asignados para el patrullaje, los cuales no podrán ser utilizados para diligencias administrativas u otros, respecto al personal, estarán debidamente equipados, asignados en forma exclusiva para el patrullaje.

3.1.3 Horario del Servicio

El Patrullaje Municipal, se realizará durante determinadas horas del día y frecuencias, de acuerdo al Plan Anual de Patrullaje, la programación mensual y la hoja de ruta semanal o los roles de servicio.

3.1.4 Recursos Humanos

El Patrullaje Municipal se ha planificado de acuerdo a las necesidades existentes en cada sector. A partir del tipo e incidencia delictiva se determinó el número de unidades y de efectivos, combustible, lubricantes, mantenimiento y otros bienes y servicios necesarios para prestar el servicio.



PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

PERSONAL	CANTIDAD	TURNOS
EFFECTIVOS DE SERENAZGO	50	• 1er: 01:00 am -- 07 : 00 am • 2do: 07:00 am – 13: 00 pm • 3er: 13:00 pm – 19:00 pm • 4to: 19:00 pm – 01:00 am
TOTAL	50	

Observación: El patrullaje se ejecuta con cinco (05) unidades móviles por turno con una dotación personal de dos (02) serenos (01 chofer-01 copiloto) y de igual manera , el patrullaje motorizado se realiza en pareja en los dos primeros turnos, mañana y tarde.

3.1.5 Logística

El seguimiento se hace a través de los procedimientos y directivas establecidos para el patrullaje, con el apoyo de sistemas de comunicación por radio y por geolocalización, que permiten ubicar a los vehículos y/o efectivos de Serenazgo y Policía Municipal.

La logística empleada para el patrullaje se ha planificado de acuerdo a las necesidades existentes en cada sector que se detalla de acuerdo a lo siguiente:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MEDIO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
Radios ICOM	20
Telefonía Fija	02
TOTAL	22



MEDIOS DE TRANSPORTE DESIGNADOS AL SERVICIO

UNIDAD MOVIL	MARCA	CANTIDAD
Camioneta	Chevrolet	Cinco (05)

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PATRULLAJE

N°	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	PROGRAMA TRIMESTRAL				RESPONSABLE	OBS
			1°	2°	3°	4°		
1	Patrullaje	6000	1500				SGSCPM	Programada al 1er trimestre del año
2	Patrullaje	6000		1500			SGSCPM	Programada al 2do trimestre del año
3	Patrullaje	6000			1500		SGSCPM	Programada al 3er trimestre del año
4	Patrullaje	6000				1500	SGSCPM	Programada al 4to trimestre del año

Fuente: Plan de Acción Provincial 2024-2027 – Municipalidad Distrital de Ica



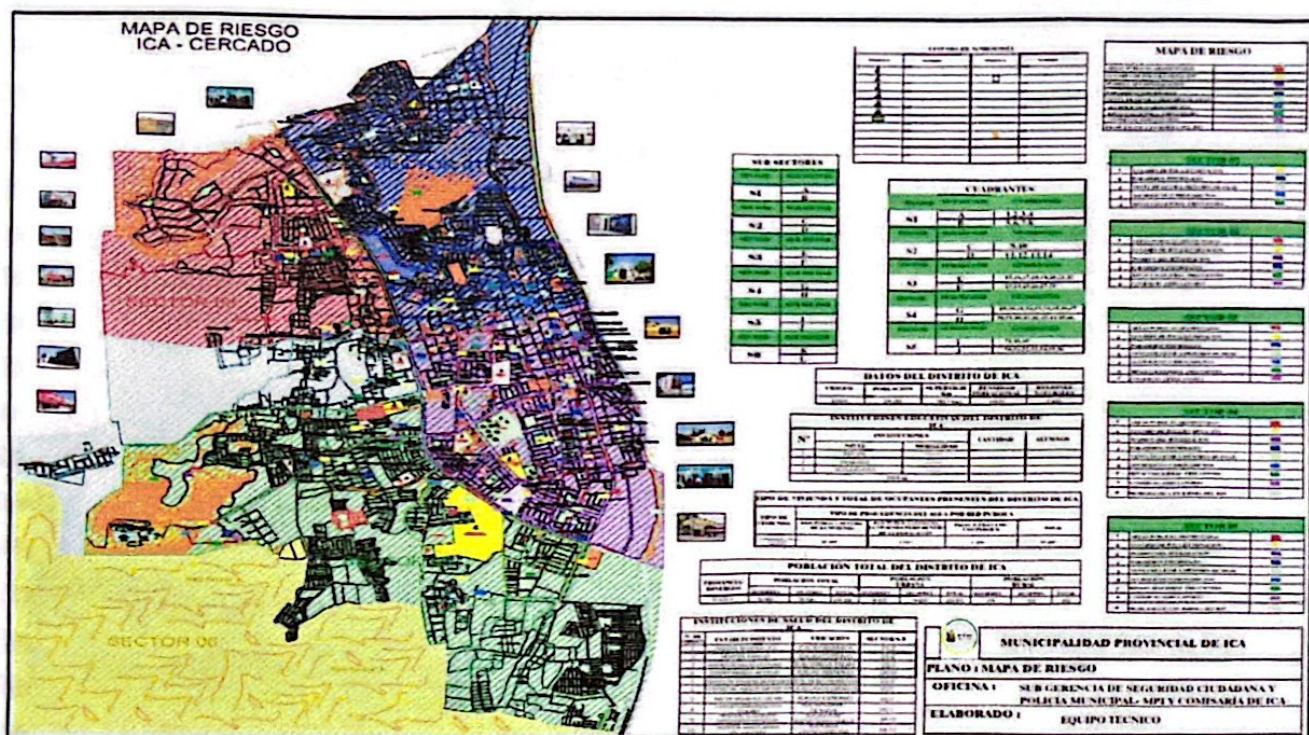
ZONAS DE PATRULLAJE

5.1 Mapa de la Jurisdicción de Ica por sectores del Distrito de Ica

Las zonas de Patrullaje de Serenazgo están diseñadas en función al Mapa de Delito elaborado por la Comisaría de Ica y al Mapa de Riesgo el cual es elaborado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, en coordinación con los miembros integrantes del CODISEC. Para ello se cuenta con sectores claramente definidos en los mapas que a continuación detallamos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL



MAPA DE RIESGO

AREAS PUBLICAS ABANDONADAS	
LUGARES DE POCA ILUMINACIÓN	
INADECUADA SEÑALIZACION	
PARADEROS INFORMALES	
VENTA DE LICOR A MENORES DE EDAD	
ALCHOLICOS O DROGADICTOS	
RIÑAS CALLEJERAS FRECUENTES	
COMERCIO AMBULATORIO	
PROBLEMATICA EN RIBERA DEL RIÓ	

VI. FOCALIZACIÓN DE ZONAS DE PATRULLAJE

A partir del diagnóstico se zonifico el distrito en cinco (05) sectores, teniendo en cuenta las zonas con mayor incidencia delictiva y de alto riesgo, procediendo luego a elaborar el plan de patrullaje anual y la programación mensual.

Las zonas de Patrullaje de Serenazgo están diseñadas en función al Mapa de Delito elaborado por la Comisaría PNP de Ica y al Mapa de Riesgo el cual es elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica en coordinación con los integrantes del COPROSEC. Para ello se cuenta con sectores focalizados, claramente definidos en los mapas que a continuación detallamos:

6.1 RIESGO

Para el seguimiento de los puntos críticos en nuestro distrito sobre violencia e inseguridad se modifica Semestralmente el MAPA DEL RIESGO, identificando los puntos críticos, a través de indicadores (de colores), de acuerdo a la incidencia Delictiva por los 5 Sectores, Sub Sectores, tal como se puede apreciar en los anexos adjuntos.

De acuerdo al diagnostico situacional y al analisis de la estadistica de los casos delictivos demandados e intervenidos en la provincia de Ica.



En el seguimiento del Mapa de Riesgo podemos decir y acentuar actualmente en las diferentes faltas en los cinco (05) sectores como son :

6.1.1 SECTOR 01

1. LESIONES

- Puente Puno
- Lambayeque Cuadra 2
- Mercado Alejandro Toledo
- Calle Tumbes Cuadra 2
- Urb pedreros
- AA.HH La Nueva Esperanza

2. ROBO A DOMICILIO

- A.A HH Zona Alta de Santa María
- Urb Pedreros
- Urb San Miguel
- Av. Matias Manzanilla (Soyuz)
- Mcdo. Arenales
- Urb Palazuelos
- AA,HH San Carlos

3. ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES

- Urb Pedreros
- Puente Socorro

4. COMERCIALIZACIÓN DE DROGA

- AA. HH Las Arenas
- AA .HH La Nueva Esperanza
- Urb Pedreros
- Prolongación Tacna
- U.V. V. M. Maurtua

5. ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA

- AA.HH La Nueva Esperanza
- AA.HH San Carlos Cuadra 2
- U .V.V M Maurtua

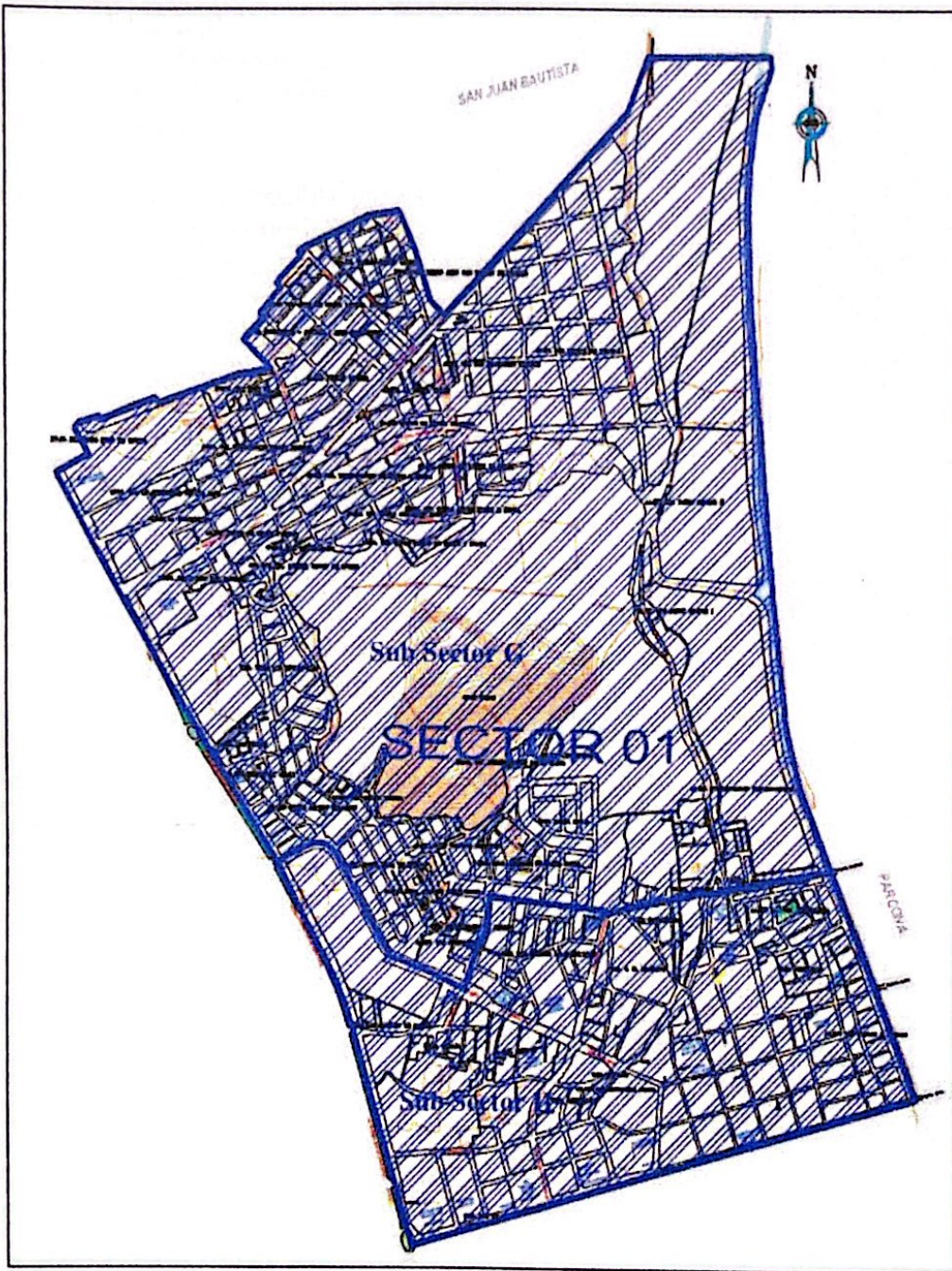
6. ARREBATO

- Prolongación Tacna
- Av Prolongación Salaverry
- Mercado Arenales
- AA Zona Alta de Santa María





SECTOR 01





6.1.2 SECTOR 02

1. LESIONES

- Urb Santa Anita
- AA.HH La Palma
- Manzanilla

2. ROBO A DOMICILIO

- Botijeria Angulo Sur
- Prolongación Abrahán Valdelomar
- Urb Santo Domingo de Guzmán
- Urb Santa Rosa del Palmar
- Urb Santo Domingo
- Calle Paita

3. ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES

- Mollendo Maurtua 3 cuadra
- Urb Santa Anita
- Urb La Palma

4. COMERCIALIZACIÓN DE DROGA

- Mollendo Maurtua 3 y 4 cuadra
- Parque Francisco Bolognesi
- AA.HH La Palma

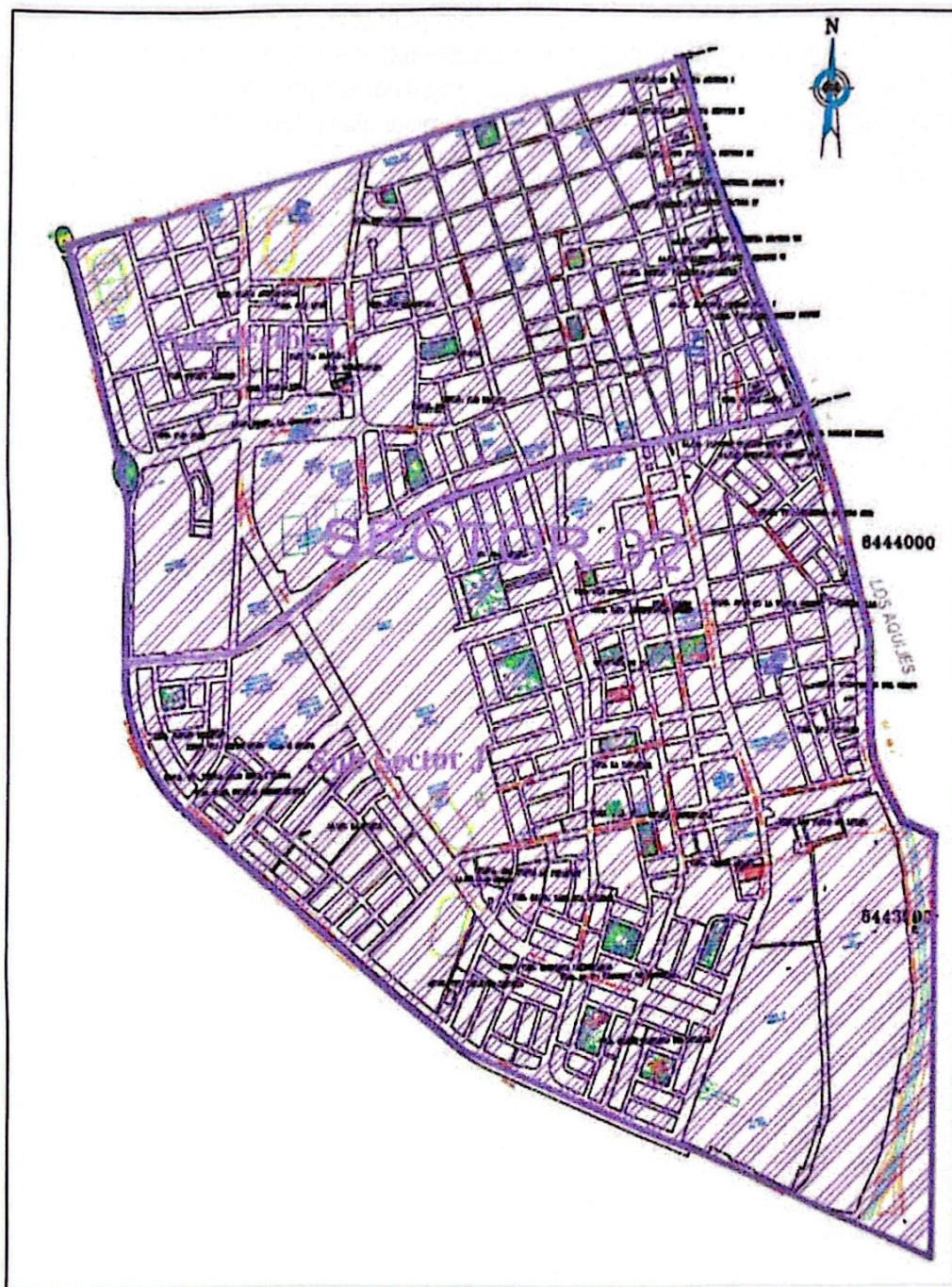
5. ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA

- AA.HH Mollendo Maurtua (altura del camal Municipal)
- Av Prolongación Cutervo

6. ARREBATO

- Calle La Mar 2 y 3 cuadra
- Parque Guardia Civil







6.1.3 SECTOR 03

1. LESIONES

- Asoc Vivienda El Huayabo
- Asoc de Familias Damnificadas Jesús de Nazaret (la Victoria)
- AA.HH Fray Ramón Rojas
- Urb. San Joaquín Viejo , Los Duraznos

2. ROBO A DOMICILIO

- Urb San Joaquín II Etapa
- C.P San Joaquín Viejo
- Coop Viv La Nueva Esperanza
- Urb. San Joaquín Viejo , Los Duraznos
- Urb San Joaquín II Etapa

3. ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES

- Asoc. Vivienda El Huayabo
- El Médano

4. COMERCIALIZACION DE DROGA

- San Joaquín Viejo
- A.A H.H Fray Ramos Rojas

5. ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA

- AA.HH Fray Ramón Rojas

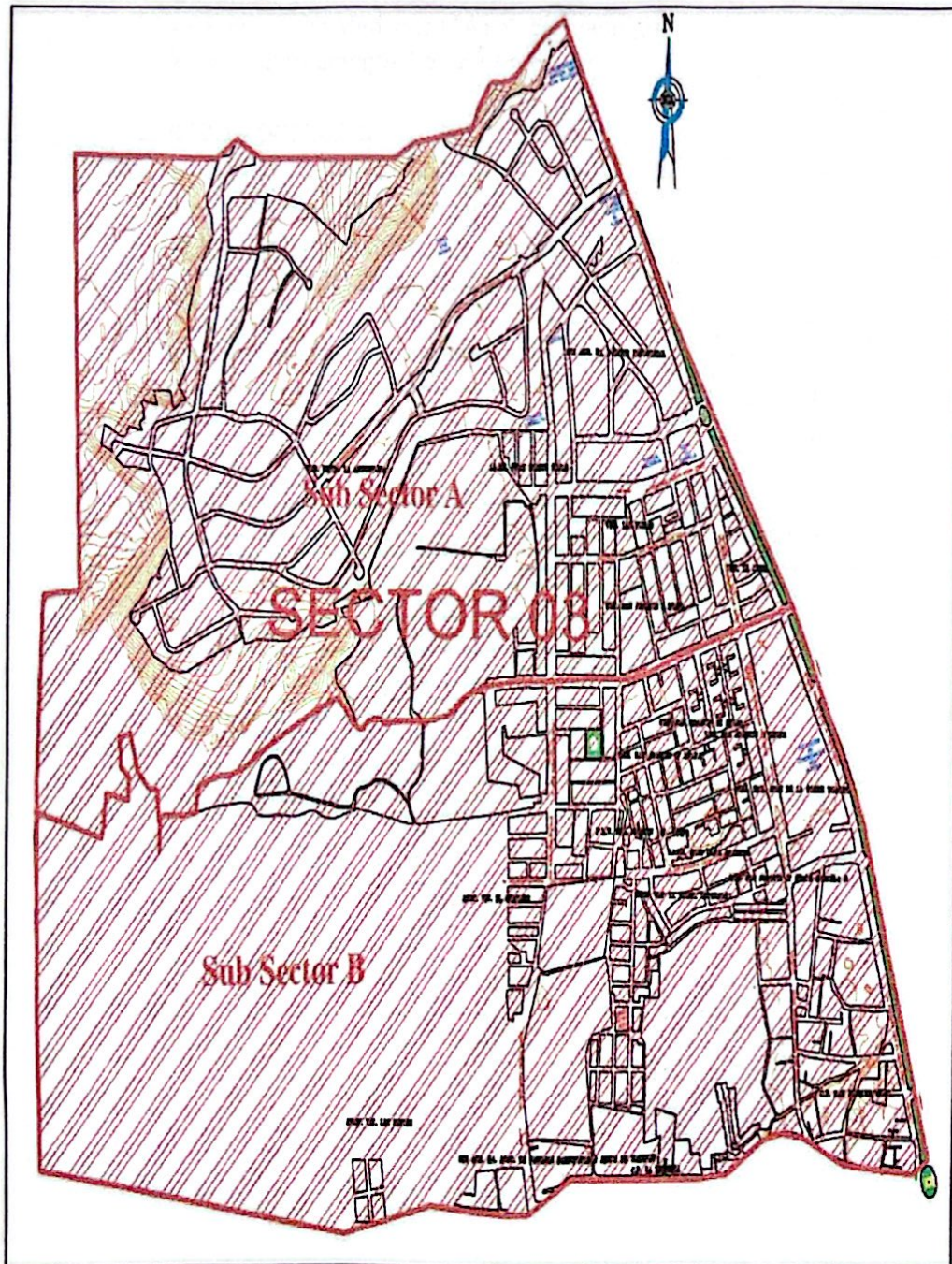
6. ARREBATO

- Av La Angostura
- A la Altura de la Universidad San Juan Bautista





SECTOR 03





6.1.4 SECTOR 04

1. LESIONES

- Avenida Los Médanos (AA.HH El Huarango)
- Upis El Huarango- Tierra Prometida

2. ROBO A DOMICILIO

- Upis El Huarango- Tierra Prometida
- AA. HH Virgen del Carmen
- C.P Comatrana Sector Los Juárez
- Urb virgen de Chapi H-20

3. ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES

- Asentamiento Humano Cilloniz Tierra Prometida
- Asociación de Vivienda Vientos de Arena

4. COMERCIALIZACION DE DROGA

- C.P Santa Rosa de San Joaquín

5. ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA

- AA.HH. La Tierra prometida

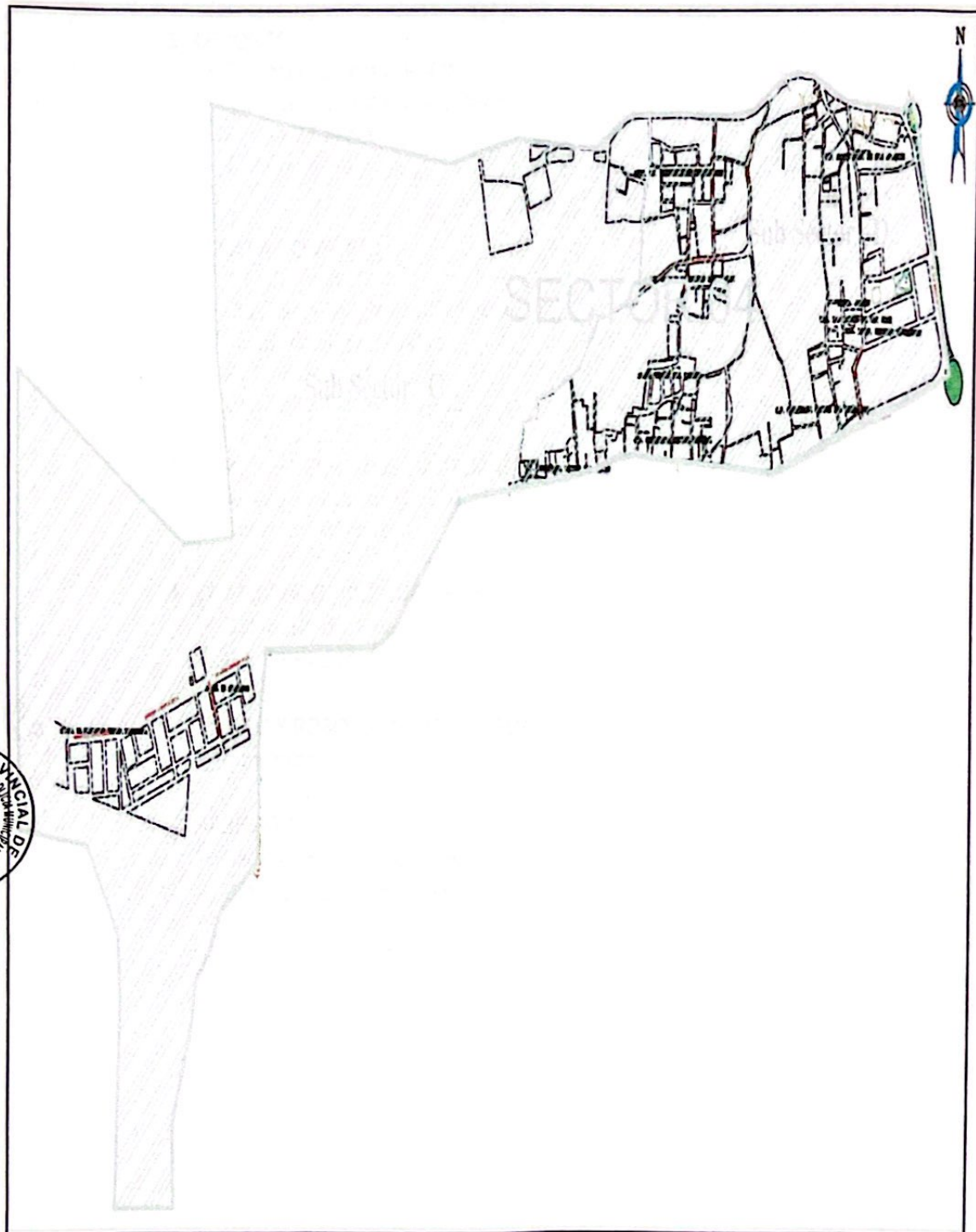
6. ARREBATO

- AA.HH La Tierra prometida
- C.P Santa Rosa de San Joaquín





SECTOR 04





6.1.5 SECTOR 05

1. LESIONES

- Comatrana Sector el Alto
- Asoc de Vivienda Huacachina
- PP .JJ Hilda Salas
- C. P Cachiche

2. ROBO A DOMICILIO

- C.P Cachiche
- Ciudadela Magisterial II Etapa
- Residencial San Carlós
- Av La Rinconada B-02
- Urb Valle Hermoso A-12

3. ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES

- Av Los Maestros (CEPU)
- Caserío Cachiche

4. COMERCIALIZACIÓN DE DROGA

- Balneario de Huacachina
- P.P J.J Hilda Salas

5. ASALTO Y ROBO A MANO ARMADA

- Superado

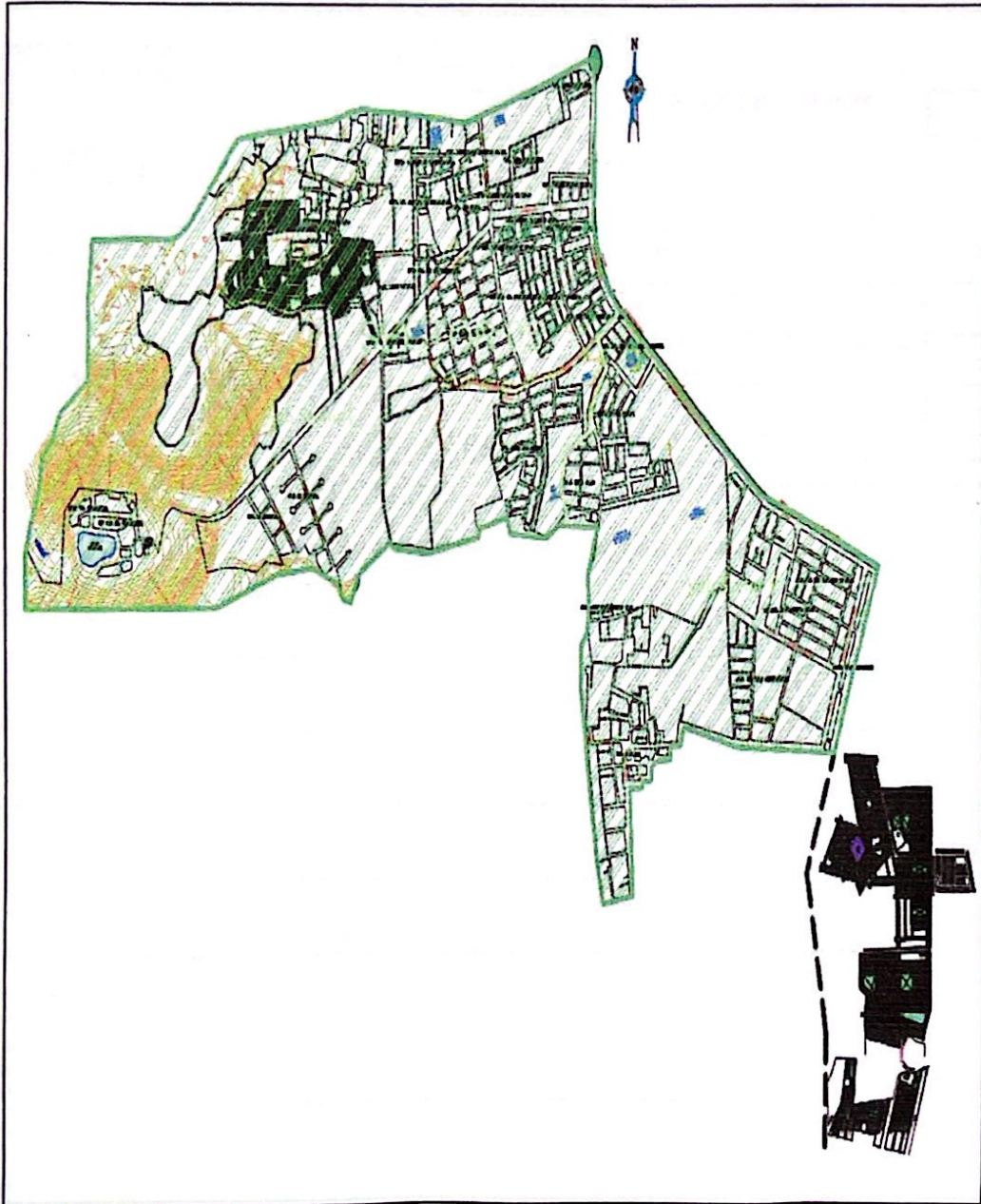
6. ARREBATO

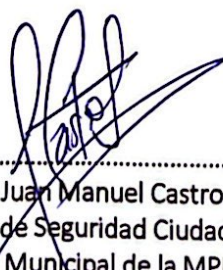
- Balneario de Huacachina
- Urb Valle Hermoso A-12





SECTOR 05




Lic. CCMM Juan Manuel Castro Soto
Subgerente de Seguridad Ciudadana y
Policía Municipal de la MPI



PATRULLAJE MUNICIPAL - SERENAZGO

POLICÍA NACIONAL DEL PERU

DIVTER

DIVPOS - ICA

CPNP COMISARIA

J.J ELIAS - ICA

DEPARTAMENTO:

ICA

PROVINCIA:

ICA

FECHA DE SERVICIO

DISTRITO:

ICA

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE ICA

MOVILIDAD

() CPNP ()
SERENAZGO

PLACA N°			
CHOFER		(X) PARES () IMPARES	
OPERADOR		() PARES () IMPARES	
OPERADOR PNP:		(X) PARES () IMPARES	
OPERADOR PNP:		() PARES () IMPARES	

HOJA DE RUTA DE LA ZONA(A)

HORARIO

Indicar nombres de las avenidas, parques, calles, etc.

CONSIGNA

Detalle de todo
Movimiento fuera
de la jurisdicción,
se comunica a la
central

Firma del Efectivo Sereno

Firma del Jefe de Servicio de CPNP